

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, el informe de gestión y el informe de auditoría, pudiendo asimismo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Gaya Domínguez.—15.463.

### CAPITAL AT WORK CRECIMIENTO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, 5, 1.ª planta, el próximo día 4 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de la gestión de activos.

Octavo.—Cambio de denominación social y siguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, el informe de gestión y el informe de auditoría, pudiendo asimismo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Gaya Domínguez.—15.464.

### CASINO DE IBIZA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Casino de Ibiza, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a

la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Metge Domingo Nicolau Balansat, sin número, 07800 Ibiza, el próximo día 26 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente 27 de abril, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2006, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de Gestión.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la entidad.

Quinto.—Retribución de los Consejeros Delegados de la entidad para el año natural 2007.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como de obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas.

Ibiza, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pujol Pujol.—14.997.

### CASTILLO LARA MARINO, S. L. N. E.

#### Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 147-06 seguida en este Juzgado a instancia de María Carmen López Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 01-03-07, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Castillo Lara Marino, S. L. N. E., en situación de insolvencia total por importe de 1.989,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 15 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—14.448.

### CEMENTOS LEMONA, S. A.

#### Convocatoria a Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en calle Rampas de Uribitarte, número 3 (Colegio de Abogados), el día 8 de mayo de 2007 en primera convocatoria a las 10.30 horas, o a la misma hora del día 9 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2006.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para que, durante los próximos tres años, pueda acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, de

conformidad con el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que, durante los próximos cinco años, pueda acordar la ampliación del Capital Social, en una o varias veces, en los términos y condiciones del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y para poder, en su caso, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales referido al Capital Social.

Cuarto.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, sobre el número de Consejeros que integrarán el Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus Sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, que acrediten que figuran inscritos como accionistas en el correspondiente Registro de Accionistas, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta. Cada 50 acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse, confirmando su representación a cualquiera de ellos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona individual, aunque ésta no sea accionista, conforme a los Artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación debe conferirse por escrito.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Así mismo, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente están accesibles en la página web de la Compañía: [www.lemona.com](http://www.lemona.com).

Bilbao, 14 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.—16.231.

### CEMENTOS LEMONA, S. A.

#### Reversión de la representación de las acciones de la sociedad

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 10 de mayo de 2006, la Junta general de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 2 de febrero de 2007, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones en cuenta, para pasar a estarlo mediante títulos físicos nominativos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la socie-